

TELECOMUNICACIONES

Teleperformance ganó reconocimiento



Teleperformance

El más reciente análisis de la firma *Frost & Sullivan* sobre el mercado de servicios de subcontratación de centros de contacto reconoció a la multinacional francesa *Teleperformance (TP)* Colombia, liderada en el país por **Andrés Bernal**, con el premio a la *Compañía Latinoamericana del Año 2020*. Este galardón es otorgado a la excelencia de las organizaciones en términos de crecimiento. (JL)

TRANSPORTE

Easyfly operará la ruta Medellín-Popayán



Easyfly

La compañía *Easyfly*, en cabeza de **Alfonso Ávila**, anunció que agregará una nueva ruta a su operación: Medellín-Popayán-Medellín, la cual empezará a funcionar desde el 2 de julio de este año. La aerolínea, en un comunicado oficial, destacó que este nuevo trayecto será operado con dos vuelos semanales, los viernes y domingos en aviones ATR42, con capacidad para 48 pasajeros. (JL)

TECNOLOGÍA

Tecnología, aliada en la toma de decisiones



NetSuite

El área financiera en las organizaciones adelanta un proceso de innovación impulsado por la pandemia y con el objetivo de que los empresarios puedan entender cómo la tecnología, la inteligencia artificial y la nube los apoyan se realizará el Foro LR, 'Tecnología, eje de la transformación de las organizaciones'. Entre los panelistas están **Juan Ruiz**, director de ventas de *NetSuite*, **José María Serna**, gerente de *tullanta.com*. (LM)

GEB será dueño de 42,515% de la nueva Enel Colombia

ENERGÍA. GEB Y ENEL AMÉRICAS LLEGARON A UN ACUERDO QUE REDEFINIRÁ LA PARTICIPACIÓN EN EMGESA Y CODENSA, EL CUAL SERÁ PRESENTADO EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EL LUNES 28 DE JUNIO

ENEL AMÉRICAS Y GEB CREARÁN UNA NUEVA EMPRESA



- El 28 de junio la Asamblea de Accionistas discutirá el acuerdo
- GEB controlaría 42% de la participación accionaria
- La nueva empresa será 22,9 % más rentable a 2025
- La nueva política de distribución de dividendos dejaría \$185.000 millones anuales adicionales para el GEB

- Sus tres ejes serán:
 - Energías renovables y energías renovables no convencionales
 - Alumbrado público
 - Ciudades inteligentes

- La empresa tendrá un valor patrimonial adicional de \$5,5 billones en activos renovables

BOGOTÁ

En el inicio de la semana, *Grupo Energía Bogotá* y *Enel Américas* sorprendieron al mercado con el anuncio de un acuerdo que busca dirimir las diferencias que ha habido entre las compañías por la repartición de dividendos y sus operaciones.

Se trata de una fusión por absorción transfronteriza, en la que *Emgesa* absorberá a *Codensa*, *Enel Green Power* y *Essa Chile*, sociedad que tiene activos de *Enel* en Colombia, Costa Rica, Panamá y Guatemala.

Con la movida se creará una compañía llamada *Enel Colombia*, de la cual el *GEB* controlará 42,515% de la participación con derecho a voto, con lo que se fortalece la posición del Distrito. Por su parte, *Enel* tendrá 57,3% de las acciones de esta empresa.

Este acuerdo fue negociado con *Enel Américas*, como accionista mayoritario de las empresas que se fusionarán.

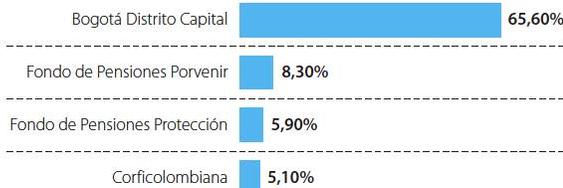
Cabe recordar que la participación de *GEB* en estas dos compañías representó 45% de los ingresos ordinarios en el primer trimestre del año.

De acuerdo con lo expresado por el *Grupo*, "esta nueva compañía será 22,9% más rentable a 2025 y con 25,1% más de utilidades, además de posibilitar \$185.000 millones anuales adicionales para el *GEB* por la nueva política de distribución de dividendos y la repartición de dividendos retenidos".

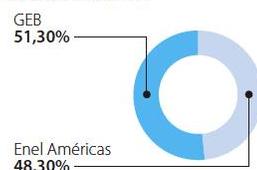
De esta forma, las empresas logran un negocio que dirime las diferencias que en 2018 llevaron a las compañías a un tribunal de arbitramento por temas como la menor distribución de dividendos, conflictos de intereses y operaciones, restricciones para ingresar al mercado de energías renovables no convencionales y los desacuerdos frente a marcas de *Enel Codensa* y *Enel Emgesa*.

Uno de los principales beneficios que se destacó del convenio es que traerá consigo la participación del *Grupo* como socio estratégico en la empresa que, como se comentó previamente, será más grande y contará con un potencial de crecimiento mucho mayor. Así mismo, se definirá un acuerdo más claro para la repartición de las ganancias.

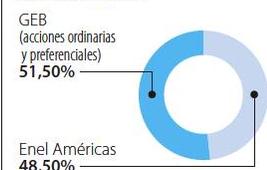
PRINCIPALES ACCIONISTAS DE GEB



PRINCIPALES ACCIONISTAS DE ENEL CODENSA



ACCIONISTAS DE ENEL EMGESA



Fuente: GEB, Enel Emgesa, Enel Codensa / Gráfico: LR-LAL

Los proyectos de renovables en el acuerdo

Uno de los puntos que se destacan de este acuerdo marco es que le brindará al *Grupo Energía Bogotá* la posibilidad de participar con más fuerza en energías renovables y renovables con convencionales. La capacidad en este tipo de fuentes es actualmente de 677 megavatios, de los cuales 132 son no convencionales. Estos son gracias a proyectos hídricos, eólicos y solares ubicados en Panamá, Guatemala y Costa Rica. Adicionalmente, en Colombia se invertirían \$3,5 billones para la consolidación de un portafolio de 1,3 GW en proyectos renovables no convencionales como consecuencia de este acuerdo.

Según reportaron las compañías al mercado, la empresa fruto del acuerdo será 56% más grande en términos de capacidad instalada y le permitirá al *GEB* incursionar en energías renovables y renovables no convencionales. Este punto específico se realizaría por medio de *Enel Green Power*, en la que antes no tenía participación. Solo por la absorción de esta compañía, los cálculos apuntan a que se generaría una capitalización adicional de \$2,17 billones.

Otro de los elementos que destacaron las compañías con esta reorganización es la contribución que tendrá al proceso de transición energética sostenible que se está desarrollando en el país.

Para las participantes en el proceso se fortalecería la relación con el socio estratégico que además de tener alta escala, cuenta con capacidad técnica en el mercado de energías renovables no convencionales, elemento que sería clave para avanzar en el proceso. Asimismo, facilitaría el desarrollo de proyectos en conjunto para la ciudad tales como el alumbrado inteligente, la movilidad sostenible, entre otros.

Por ejemplo, se plantea estructurar la Agenda Bogotá Smart, que contaría con cuatro ejes: alumbrado inteligente; movilidad y sistema inteligente de transporte; generación distribuida y autogeneración y otros nuevos negocios con el Distrito.



Germán Corredor
Director de SER Colombia

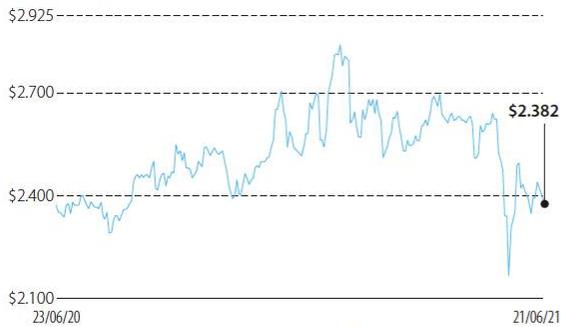
“Me parece un paso importante dentro del proceso de superación de los conflictos societarios entre los grupos. Puede ser muy importante para el desarrollo de proyectos renovables no convencionales”.



Heidy Sánchez
Concejal de Colombia Humana

“La decisión que se ha tomado, no ha pasado por el Concejo. Lo que queremos es que la negociación sea abierta y que los servicios públicos sean manejados por el Distrito y no la empresa privada”.

EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DE GEB



RESULTADOS EN 2020



Siganos en:

www.larepublica.co
Con la entrevista completa a Miguel Escobar, presidente de Postobón



Escanee para ver el #CommentLR con los detalles del acuerdo entre las empresas de energía.

En la mañana del lunes, antes de que se hiciera el anuncio del acuerdo, algunos concejales manifestaron su descontento, porque este afectaría la participación del Distrito.

“Dadas las implicaciones para el patrimonio público de Bogotá, cualquier de estas u otras fórmulas que se hayan escogido para alcanzar un acuerdo con Enel no pueden adelantarse sin un debate público que le permita a la opinión pública conocer las razones y los detalles de las medidas acordadas”, afirmó en una carta un grupo de 21 concejales que se oponen a esta medida.

Sin embargo, los grupos de interés podrán participar de la decisión, pues la creación de Enel Colombia será llevada ante la Asamblea Extraordinaria de Accionistas el lunes 28 de junio. Una vez surtido y aprobado este trámite, este deberá pasar a debate en el Concejo de Bogotá como última instancia de aprobación.

“Es importante precisar que esta transacción no afecta en ningún sentido ni tiene relación con

la actual participación del Distrito como accionista mayoritario del GEB, que continúa siendo del 65,7%”, expresó la compañía.

La concejal Heidy Sánchez, de Colombia Humana fue una de las que firmó la carta enviada. En diálogo con LR manifestó que la petición que hacen es que la negociación sea pública y se conozca el impacto que tendría en la operación, así como la participación de Bogotá.

“Nos preocupa que una empresa privada maneje los servicios públicos. Estos deberían seguir en manos del Distrito”, aseguró. No obstante, el GEB señaló que esto no va a afectar ni la prestación de sus servicios actuales, ni las acciones de la ciudad.

Otro punto destacado por la compañía es que esta nueva empresa tendrá un valor patrimonial adicional de \$5,5 billones en activos renovables que contribuirá a mejorar su participación en estas energías.

DANIELA MORALES SOLER
dmorales@larepublica.com.co

INDUSTRIA. EMPRESAS DEL NEGOCIO MOVIERON \$7,2 BILLONES EN 2020

Pat Primo, Carmel y Punto Blanco, lideran en ventas de confecciones

LAS GRANDES EMPRESAS DEL MERCADO TEXTIL Y DE CONFECCIONES

LAS DE MAYORES INGRESOS EN 2020

*Grupo Pat Primo

Razón Social	Marcas de la compañía	Ingresos en millones	Variación 2019
Intl. De Distribuciones de vestuario de moda	Carmel, Pacífika	\$728.721	-2,18%
Crystal	GEF, Punto Blanco	\$664.665	-7,06
Manufacturas Eliot *	Pat Primo	\$632.539	-19,85
Pash*	Facol, Seven Seven	\$424.652	-10,44%
CI G&Lingerie	Leonisa	\$541.439	-40,07%
Permoda	Koaj	\$491.100	-25,75%

Foto: 123RF
Gráfico: LR-GR
Fuente: Supersociedades, Sondeo LR

“Ayudó mucho la digitalización del negocio de la confección. Eso mejoró la productividad y logró que algunos segmentos como el deportivo tuvieran grandes crecimientos. En general, hay mucho compromiso de los empresarios de la industria y todo el sector se mantuvo enfocado”, añadió Criado.

La digitalización también estaría detrás del éxito de Línea Directa con sus marcas Carmely Pacífika, que presentó ingresos por \$728.721 millones. El modelo de negocio de venta por catálogo con asesoras comerciales fue otro de los pilares.

“Hay empresas que hicieron muy bien la tarea para generar cierta acción del mercado, es el caso de Línea Directa, que presentó una disminución leve versus 2019, casi de 2% y esto se explica porque su estructura del canal no dependía del comercio retail

y la penetración de este tipo de marcas en el canal digital”, dijo Lorenzo Velásquez, director de conocimiento y transformación en Inexmoda.

Otras de las compañías que destacaron en ingresos el año pasado fueron GEF y Punto Blanco, bajo la razón social Crystal, con ventas por \$664.665 millones. En 2019, la compañía también destacó en el top 3.

En total, según registró la Superintendencia de Sociedades, las empresas de textiles y confecciones movieron \$7,2 billones en 2020, cerca de 8,6% del PIB Industrial. Durante el primer trimestre, el índice de producción creció 17,6%. Ahora el reto será empezar con la recuperación en la pandemia y tras el paro.

SOFÍA SOLÓRZANO CÁRDENAS
solorzano@larepublica.com.co

EMPLAZAMIENTO

EL AGENTE LIQUIDADOR DE LA CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO S.A.S.

AVISA:

- Que por Resolución Nro. 202150053932 del 15 de junio de 2021, proferida por la Subsecretaría de Control Urbanístico adscrita Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, se decretó la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes en la modalidad de Liquidación Forzosa Administrativa de la sociedad CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO S.A.S., con NIT 900.586.722-9, con domicilio en la ciudad de Medellín.
- Por medio del presente aviso se EMPLAZA a todas las personas naturales o jurídicas de carácter público o privado que se consideren con derecho a formular reclamaciones de cualquier índole contra la intervenida, para que dentro de (1) mes, contado a partir de la desfijación del segundo aviso de emplazamiento, conforme lo establece el Artículo 9.1.3.2.1, y siguientes del Decreto 2555 de 2010, presenten prueba de la existencia de los créditos, conforme a lo siguiente:
 - Solicitar al correo electrónico aconstructoradelnorte@gmail.com, cita de forma presencial, indicando calidad en la que actúa, nombre y cédula.
 - No se deben anexar ni enviar al correo electrónico, documentos soportes, ni reclamaciones, los mismos deben ser presentados únicamente en fecha y hora que se indique para la cita.
 - Cuando se trate de derechos incorporados en títulos valores, deberá presentarse el original del título. Sin embargo, cuando sea necesaria la presentación de un título valor en varios procesos liquidatorios a la vez, el original del título valor se aportará en uno de los procesos liquidatorios y en los demás se aportará copia del mismo.
 - Se realiza la advertencia que una vez vencido el término indicado en el numeral 2, el liquidador no tendrá la facultad para aceptar ninguna reclamación, y que las obligaciones no reclamadas y las reclamaciones presentadas en forma extemporánea, que aparezcan debidamente comprobados en los libros de contabilidad oficiales de la intervenida, serán calificadas como pasivo cierto no reclamado.
 - Para los fines anteriores no es necesario comparecer con abogado.
- Quienes tengan en su poder, a cualquier título, activos de la intervenida, deben realizar su devolución o cancelación.
- Se advierte sobre la suspensión de los procesos ejecutivos en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase, así como la obligación de los secuestrados, auxiliares de justicia y demás funcionarios que tengan activos de la intervenida para que procedan de manera inmediata a entregarlos al liquidador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1.1.1.1. del Decreto 2555 de 2010.
- Para información adicional Pagina web www.agenciaespecial.webnode.com.co.